



# El Estado

*módulo de educación  
cívica y derechos  
humanos*



HRE/ CPR/2pR/9



Ministerio Real  
de Asuntos  
Exteriores  
de Noruega

ED-UCA

Departamento de  
Ciencias de la Educación  
Universidad Centroamericana  
José Simeón Cañas

IIDH

INSTITUTO  
INTERAMERICANO  
DE DERECHOS HUMANOS



Embajada Real de  
Dinamarca para  
Centroamérica

# EL ESTADO



**MÓDULOS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y  
DERECHOS HUMANOS. Nº 4**

**ED-UCA** Departamento de Ciencias  
de la Educación Universidad  
Centroamericana José Simeón Cañas

 Embajada  
Real de  
Dinamarca

Instituto  
Interamericano de  
Derechos Humanos **IIDH**

“La educación cívica debe proponerse como objetivo fundamental la adquisición de conocimientos y el desarrollo de actitudes conducentes al cumplimiento de las responsabilidades y derechos ciudadanos con el fin de fortalecer la sociedad civil y las instituciones democráticas”.

Joaquín Samayoa y José Luis Guzmán en  
*Educación Cívica para el nivel de Educación Media en  
El Salvador, 1993.*

---

**COMITE DE ENLACE:**

**POR ED-UCA:**

**Joaquín Samayoa**  
Vice-Rector Académico

**Elizabeth Evans Risco**  
Jefa Depto. Educación

**POR IIDH:**

**Antonio A. Cançado Trindade**  
Director Ejecutivo

**Dina Rodríguez**  
Coordinadora del CRE

---

Coordinadora del Equipo:

**Elizabeth Evans Risco**

Especialista en Educación:

**Blanca Zulema Lara Quintanilla**

Especialista en el Tema:

**Ricardo Bracamonte**

Asesor:

**Rafael Guidos Véjar**

Diagramación y Dibujo:

**Claudia Perla Campos**

Corrección y apoyo:

**Carlos Cañas Dinarte**

**Mónica Cabrera**

Segunda edición, 1,000 ejemplares  
Talleres Gráficos UCA  
San Salvador, 1996.

## PRESENTACIÓN A LA SEGUNDA EDICIÓN

*El Centro de Recursos Educativos (CRE) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (ED-UCA), se complacen en compartir con los educadores salvadoreños la segunda edición de los Módulos de educación cívica y derechos humanos que se componen de cuatro Unidades Temáticas, 1. Los Derechos Humanos, 2. La Democracia y la Escuela, 3. La Constitución y 4. El Estado.*

*Al igual que en la primera edición, es nuestro objetivo acercar a los educadores, del nivel de educación media del país, a materiales que faciliten su labor cotidiana por medio de contenidos teóricos y actividades prácticas que promuevan el aprendizaje, la reflexión, el análisis comparativo con la realidad de su entorno y que los impulsen a la acción transformadora para que los ayuden a crecer como personas y como miembros de su comunidad.*

*Estos materiales constituyen una contribución del IIDH-CRE y ED-UCA a la filosofía y a los esfuerzos del gobierno por mejorar la calidad de la educación de la niñez y la juventud de El Salvador, propiciando instrumentos que permitan a los educadores y estudiantes tomar contacto con temas presentes y estratégicos en el debate nacional.*

*Los Módulos representan el producto de un compromiso conjunto adquirido por el IIDH y la UCA con la contribución financiera de la Embajada Real de Dinamarca para Centroamérica y el Ministerio Real de Asuntos Exteriores de Noruega, en el marco del Proyecto Centro de Recursos Educativos.*

*Como siempre, los educadores son los que darán la última palabra, cuando pongan en acción estos Módulos, cuando en el trabajo diario los utilicen, los adapten, les incorporen sus propios aportes y vayan construyendo, dentro de un espíritu ágil y flexible una nueva práctica educativa que privilegie la formación integral de los estudiantes en la promoción de una cultura de respeto por los derechos humanos como fundamentos de la paz.*

*Les deseamos la mejor de las suertes en esta maravillosa empresa.*

## CARTA AL MAESTRO Y A LA MAESTRA

*Estimado(a) Colega:*

*Este material didáctico que ponemos en sus manos está dirigido a los docentes que trabajan en el nivel de Educación Media de nuestro país y que están interesados en ampliar y complementar los contenidos programáticos en Educación Cívica y Derechos Humanos. El material comprende un conjunto de módulos que pueden ser incorporados en las asignaturas de Estudios Sociales, Educación Estética, Biología y Letras.*

*Nuestro propósito principal es apoyarlos en el desarrollo normal de sus clases, promoviendo nuevas metodologías que contribuyan a la motivación, conocimiento, participación y reflexión de los estudiantes en torno a su formación integral y a su compromiso con la sociedad.*

*Este material didáctico ha sido elaborado en forma de Módulos, divididos en Unidades de Trabajo, las que pueden ser desarrolladas en una o dos horas/clases. Han sido diseñadas de la manera siguiente:*

- 1. - La formulación de la idea central del tema,*
- 2. - La actividad motivadora para iniciar la discusión del tema,*
- 3. - La información específica para compartir con los alumnos,*
- 4. - Las actividades prácticas que permitan contextualizar, interiorizar y aplicar los contenidos estudiados en la sesión.*
- 5. - Vocabulario nuevo que ayude a una mejor comprensión de los conceptos aprendidos.*

*Los docentes deben sentirse en libertad de aplicar todas las actividades presentadas en cada unidad, seleccionar las que a su juicio consideren adecuadas a su realidad educativa, incluir otras producto de su investigación y de su propia iniciativa.*

*Consideramos que estos materiales habrán logrado su propósito cuando:*

*El educador y el educando se motiven y sensibilicen en la formación cívica y los Derechos Humanos.*

*Conozcan y apliquen los conocimientos dentro de su participación y responsabilidad ciudadana.*

*Manifiesten cambios de actitud promoviendo una vivencia social más justa, fraterna y humana.*

*En ningún momento estos materiales deben ser considerados como totalmente acabados, sino todo lo contrario: deben ser enriquecidos por usted y otros maestros, recogiendo los aportes de su práctica educativa en relación con sus estudiantes.*

*También estamos abiertos a las sugerencias que resulten de la práctica y la aplicación de las metodologías propuestas en este módulo. De esta manera, usted y nosotros continuaremos en la búsqueda de una educación para la paz y la democracia.*

*Sus compañeros docentes,*

*Equipo ED-UCA.*

### **OBJETIVO GENERAL:**

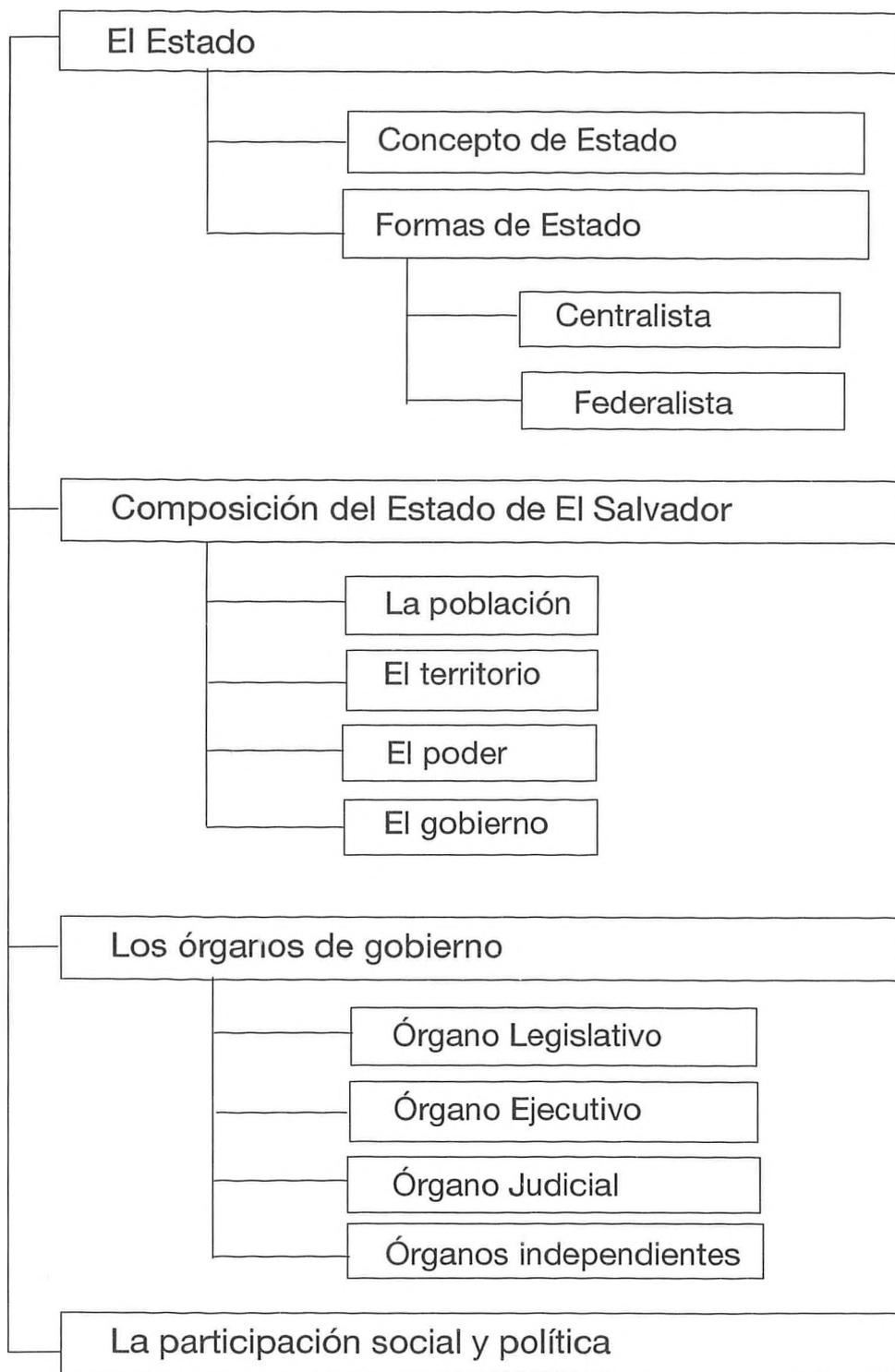
Promover el estudio crítico de la concepción del Estado como entidad garante del bienestar general de la persona humana, con el fin de asegurar una participación consciente y constructiva que conlleve a una sociedad basada en la equidad y la justicia social.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1.** Conocer y analizar la estructura y composición del Estado salvadoreño, con el propósito de fomentar la formación y participación ciudadana en todos los aspectos de la vida nacional.
- 2.** Sensibilizar a los estudiantes respecto a los valores cívicos y morales que la sociedad organizada debe vivenciar y exigir de sus autoridades políticas y administrativas, a fin de hacer cumplir los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de la población salvadoreña.
- 3.** Fomentar cambios de actitud y conducta ciudadana en los jóvenes, con el objeto de impulsar la participación activa y creadora en la consolidación de las bases de una sociedad verdaderamente solidaria y democrática.

# EL ESTADO

¿Qué podemos encontrar en este módulo?



# CONCEPTO DE ESTADO

## IDEA CENTRAL

Entender al Estado como una alianza básica entre grupos sociales al interior de una nación, cuyo fin es articular y apoyar las relaciones de clases.

## PARA INICIAR EL TEMA...

El maestro o maestra mostrará el mapa de América o, si es posible, uno del mundo. Se fomentará el diálogo alrededor de los aspectos que unen y separan a las naciones; y al interior de una nación, lo que une y da identidad a sus habitantes. Por ejemplo: razas, historia, culturas, religiones, costumbres, idiomas, territorio, ubicación geográfica, formas de gobierno, etc.

Se debe pedir a los alumnos que establezcan las similitudes y las diferencias entre El Salvador y otros países, por ejemplo: España, Estados Unidos de América, Guatemala, etc.

## SERÍA BUENO REFORZAR...

En el mundo actual, todos los seres humanos nacemos y desarrollamos nuestras vidas y nuestros trabajos dentro de un Estado. Basta revisar un mapa del mundo para darnos cuenta de que toda la tierra está dividida en Estados. Cada color diferente en el mapa, encerrado por una frontera, tiene su propia organización social, política, económica y jurídica. A este tipo de organización se le conoce como Estado.

Pero no todo ha sido así desde siempre. Las sociedades primitivas se organizaban en tribus, más adelante se formaron los feudos, luego las monarquías o los imperios. El Estado-Nación, tal y como lo conocemos en la

actualidad, es propio del desarrollo del capitalismo, por lo tanto, sus orígenes y crecimiento se pueden buscar en los últimos tres siglos. Este Estado adquiere diferentes modalidades en cada país, que sólo pueden ser comprendidas a través de su historia.

El concepto de Estado no es un concepto universal, sino que sirve para describir una forma de ordenamiento político que se dio en Europa a partir del siglo XIII, sobre la base de motivos específicos propios de la historia europea, y que luego se ha venido extendiendo, cambiando sus concepciones originarias y abarcando casi la totalidad del mundo civilizado.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>.Bobbio, Norberto y Matteucci, Nicola. *Diccionario de Política*. Siglo XXI, Madrid, 1982. tomo I, p. 626.

En la formación del Estado salvadoreño, por ejemplo, han intervenido múltiples factores: el elemento indígena, el elemento español, el mestizaje, la religión católica, la federación de países centroamericanos, los diferentes gobiernos que han existido, la sustitución del

añil por el café, el papel de los grupos sociales en cada época, los individuos y la población en general, entre otros. Las diversas formas de relación entre todos estos elementos han venido conformando lo que hoy conocemos como la República de El Salvador.

## ¿QUE ES EL ESTADO?

Se entiende por Estado al espacio de coordinación entre los grupos sociales para solucionar problemas o necesidades y como aparato de poder para ciertos grupos.

Para tener una mejor comprensión del concepto de Estado, vamos a diferenciarlo, en primer lugar, de otros términos o ideas con las cuales suele confundirse.

Estado no es lo mismo que gobierno ni sistema político ni régimen político, aunque la conjugación de todos estos términos llegue a definir el concepto de Estado.

## El régimen político

Régimen político se refiere a las normas formales que definen las relaciones de subordinación o de autonomía entre las principales instituciones políticas de un país, por ejemplo, las normas que rigen las múltiples combinaciones de relaciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. El régimen político también se refiere a cómo se establecen los vínculos entre los gobernados y los gobernantes.

El régimen político está conformado por las normas jurídicas, políticas, culturales, los valores, las tradiciones (escritas o no), que se establecen entre las instituciones o entre los gobernantes y gobernados y que en un mo-



mento caracterizan al Estado. Estas normas pueden mostrar predominios hacia uno u otro lado de los elementos de la relación (instituciones-individuos, gobernantes-gobernados) y pueden dar origen a regímenes con diferentes características: democrático, autoritario, totalitario u oligárquico.

## El sistema político

El sistema político puede ser presidencialista, parlamentarista, monárquico, según la institución o instituciones que tengan las riendas en un país. En El Salvador la tradición ha sido que el Presidente de la República es el que toma las decisiones más trascendentales; por lo tanto, se le conoce como sistema presidencialista. Su incidencia en la Asamblea Legislativa y el Órgano Judicial ha sido determinante. Sin embargo, a partir de 1992 se busca alcanzar un sistema político más

equilibrado en donde los tres órganos del Estado tengan su propio espacio, su propia área de influencia y se establezca entre ellos un permanente y dinámico control.

## El gobierno

Este es un término más común y es el que normalmente suele confundirse con Estado, pero es diferente. Gobierno es el conjunto de cargos y espacios de autoridad donde se movilizan, por medio de órdenes y estrategias de convencimiento, los recursos (huma-

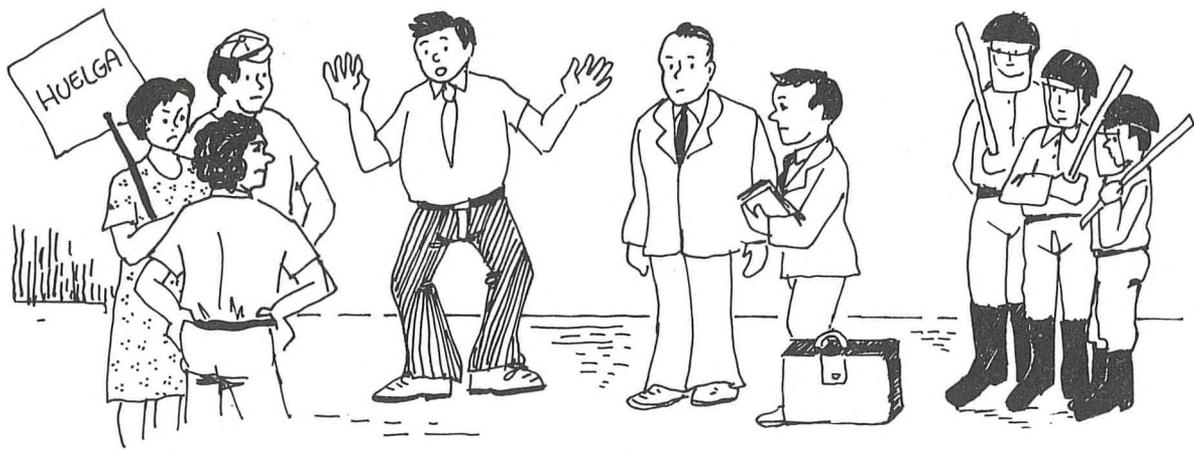
nos, materiales o financieros) controlados por el aparato estatal, incluso sus recursos de coacción.

El gobierno es como la cumbre del aparato estatal en el cual puede haber un sistema político específico. Mientras que el régimen lo constituye toda la red de rutas que unen ese aparato llamado gobierno con la población en general. En un régimen democrático, por ejemplo, habrá muchas autopistas de dos vías entre gobernantes y gobernados, mientras que en un régimen dictatorial pueden haber pocas rutas y de una sola vía.

## ¿QUE HACE EL ESTADO?

El Estado tiene varias funciones primordiales:

1. Organiza o coordina las relaciones sociales entre grandes grupos socio-políticos de un país; por ejemplo, entre los sectores financiero, económico, fiscal, social (educación, salud, vivienda, servicios públicos), judicial, político, seguridad interna y externa, etc. Constituye el factor de cohesión de los diferentes niveles de la formación social.
2. El Estado es garantía para mantener la vigencia y reproducción de la relación fundamental en la que una sociedad se asienta. Esta relación siempre ha sido desigual y contradictoria y se hace principalmente de dos formas:
  - ♦ Unas veces tiende a articular y a apoyar las relaciones entre clases y armonizar situaciones conflictivas que dificultan la habitual reproducción de las relaciones sociales. En este caso funciona como un árbitro entre los distintos grupos socio-políticos; es decir, es regulador.
  - ♦ Otras veces, lo hace de manera coercitiva frente a grupos descontentos de la organización de la sociedad y del Estado. Entonces funciona como un aparato represivo.



## LA IDENTIDAD SOCIAL

El entramado de estas distintas relaciones son las que un Estado trata de organizar y garantizar y constituyen la identidad de la sociedad. Estas relaciones son, en lo económico, las que se definen como las que se dan entre el capital y el trabajo (compra y venta de fuerza de trabajo entre quienes poseen o no medios productivos), pero, además hay otro tipo de relaciones: las relaciones religiosas, las políticas, las culturales, que han venido siendo conformadas en el devenir histórico y que se han vuelto una tradición o cultura arraigada en la sociedad.

También forman parte de esta identidad, los conflictos que suceden entre los grupos sociales. En unos casos, el conflicto puede ser de clase (sociedades capitalistas de finales y principios de siglo); en otros puede ser religioso (Irán, Irak); en otros puede ser político (actuales sociedades desarrolladas); otros pueden darse entre los grupos étnicos o naciones (países ex-socialistas), etc.

## ¿A QUIÉN DEFIENDE EL ESTADO?

El Estado es garante y organizador de la relación fundamental productiva y social en general. Es garante y organizador de las clases que se enlazan en esta relación, lo mismo de las dominadas que las dominantes, aun-

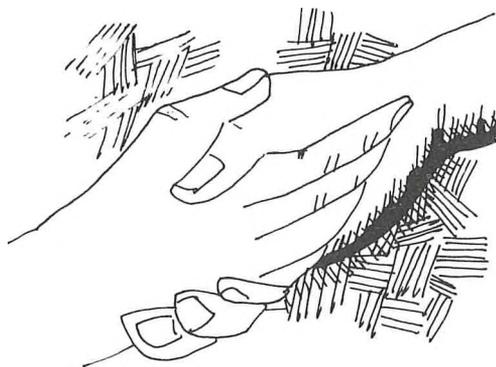
que tenga que mantener esta relación de desigualdad. Pero no lo es de una clase en especial (la burguesía, por ejemplo), sino del complejo social que se forma al instalar la relación social de producción que establece a esta clase como dominante.

Esto hace que el Estado realice una función de custodia de cada una de las clases y que efectúe represión a las acciones tanto de la clase dominante, que pone en peligro la relación fundamental con acciones excesivas de explotación, como de las clases dominadas que reaccionan en contra de los abusos. Esto se plantea en teoría, mientras que en la práctica se aprecia cómo la clase dominante utiliza su poder e influencia para proteger y mantener sus intereses.

## HACIA UN PACTO SOCIAL

La relación social fundamental a que se hace referencia es considerada como un pacto social, un acuerdo, como una forma de dominación que se crea entre los grupos que movilizan dicha relación. Esta relación estará presente por un largo tiempo y se reformará constantemente hasta que muestre agotamiento y se convierta en obsoleto. El agotamiento de ese tipo de relación es la aceptación de los grupos de que es hora de cambiar las reglas del juego, de hacer un cambio de pacto y, por lo tanto, de cambiar la forma de dominación.

En conclusión, entendemos por Estado a la alianza básica, el pacto de “dominación” básico, que existe entre las clases sociales y las normas que garantizan el dominio de las clases dominantes sobre los estratos subordinados y a las instituciones o los aparatos (económicos, judiciales, culturales, políticos, coercitivos, etc.) para realizar funciones dentro de esta alianza básica.



## ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS...

### ACTIVIDAD N°1 Trabajo en grupo

El maestro o maestra organizará a los alumnos en grupos de aproximadamente 8 estudiantes; en cada grupo se elegirá un coordinador(a) y un secretario(a) para tomar nota de las ideas que surjan. Los alumnos conversarán sobre el tema presentado, el concepto de Estado, y resolverán las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles consideran uds. que son los principales intereses de la mayoría del pueblo salvadoreño?
2. ¿Consideran que los intereses del pueblo están tomados en cuenta en la conformación del Estado?  
¿Por qué?

Después del trabajo por grupos, se les pedirá a los alumnos reunirse para tener una plenaria y poner en común las conclusiones a las que hayan llegado. Esto puede dar lugar a un intercambio de ideas centrales.

### ACTIVIDAD N° 2 Juego de Tarjetas

Por medio de este juego, los alumnos deben reforzar los conceptos que se encuentran escritos en las tarjetas, tratando de dar elementos que expliquen la idea del ESTADO SALVADOREÑO.

Los alumnos formarán grupos y se repartirán las tarjetas. Luego las irán relacionando con el estado salvadoreño. Cada grupo tratará de resolver la mayor cantidad de tarjetas. Las que no puedan ser resueltas pasarán a otro grupo.

Al final, gana el grupo que responde mayor cantidad de tarjetas. No hay una única forma de definir cada término, pero las ideas deben ser verdaderas y tener el consenso de todo el grupo.

Recortar las siguientes tarjetas:



Frontera	Españoles	Religión	Autoridad
Productor de café	Campesino	Salud	Federación centroamericana
Educación	Organización	Poder	Organización estatal
Población	Cultura	Gobierno	Asamblea Legislativa
Territorio	Soberanía	Participación	Pipiles
Añil	Idioma	Nahuatl	Trabajo

## PARA ENTENDER MEJOR LOS TÉRMINOS...

**Feudo:** Contrato mediante el cual cedía el rey o el señor a su vasallo unas tierras, obligándose éste por juramento a fidelidad y obsequio personal, por sí mismo y sus descendientes.

**Prevención:** Preparación, disposición que se toma para evitar algún peligro.

**Neutralización:** Eliminar o hacer inoperante algo o alguien.

**Obsoleto:** Anticuado, caído en desuso.

**Autonomía:** Potestad que, dentro del Estado, tiene una entidad política o administrativa para dictar por medio de un gobierno propio, las leyes que regularán sus intereses particulares.

**Cohesión:** Unión, integración de los miembros de un equipo o las partes de un todo.

**Coercitiva:** Que restringe, que limita.

**Aparato represivo:** Medidas de represión o fuerza que pone en práctica una entidad del gobierno en contra de personas o grupos de personas.

**Clase dominante:** Sector social que, en un determinado período, ostenta el máximo poder político y socio-económico de un país. Generalmente, se le da este nombre a la burguesía o clase más adinerada de un país.

# FORMAS DE ESTADO

## IDEA CENTRAL

Analizar las formas de Estado que permiten el ejercicio del poder, así como identificar su organización al interior de una nación.

## PARA INICIAR EL TEMA...

El maestro establecerá un diálogo con los alumnos, tratando de desarrollar las ideas que se manejan alrededor de las formas de ejercer el poder en El Salvador.

Se plantearán las siguientes preguntas:

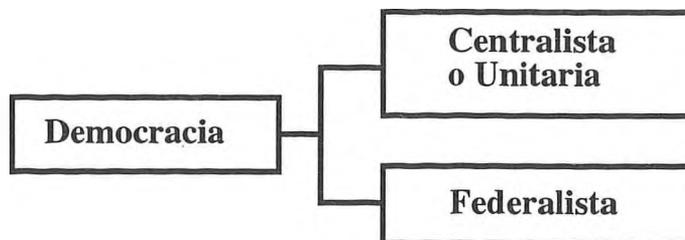
1. ¿Quién o quiénes creen uds. que tienen el poder o mandan en El Salvador?
2. ¿Quiénes toman las principales decisiones en el país?
3. ¿Quiénes cumplen estas decisiones?
4. ¿Cómo se cumplen?
5. ¿Quiénes se benefician con las acciones que se realizan?



Cuando hablamos de “formas de Estado” nos referimos a dos elementos fundamentales:

- a. La forma cómo se ejerce el poder,
- b. La forma cómo se organiza el ejercicio del poder.

En el primer caso, existen dos formas de cómo se ejerce el poder: el **autoritarismo** con una serie de variantes como el totalitarismo, la teocracia, la monarquía, etc.; y la **democracia** que tiene dos expresiones: la liberal y la participativa. En el caso de la democracia, el ejercicio del poder se puede organizar desde el **centralismo** y desde el **federalismo**.



## CENTRALISMO Y FEDERALISMO

Estas dos formas se han venido repitiendo en la historia de la humanidad. Por un lado, existe una tendencia a construir Estados con un solo centro de poder, desde donde emanan todo tipo de normas y reglamentaciones, y, por otro lado, se construyen Estados en donde el centro de poder está repartido en diferentes provincias o departamentos. Ambas formas (la centralista y la federalista) pueden concentrar poder de manera igual. La Unión Soviética, por ejemplo, era federativa; sin embargo, la concentración de poder se ejercía con altos grados de verticalidad. Otros ejemplos de federalismo son los Estados

Unidos de Norteamérica, los Estados Unidos Mexicanos y Brasil.

El Salvador, Guatemala, Honduras, Francia constituyen modelos de Estados centralistas.

Algunos sociólogos comparan este fenómeno de centralismo y federalismo con las fuerzas centrífuga y centrípeta de los planetas del sistema solar.

“Una fuerza mueve a los planetas hacia el sol como centro del sistema; la otra los impulsa a alejarse de él en el espacio. Del mismo

modo, en política, podemos llamar fuerza centrípeta a la tendencia que impele a los hombres o agrupaciones de hombres a juntarse en una comunidad organizada y a mantenerse en ella, y fuerza centrífuga a la que hace separarse y dispersarse a los hombres o agrupaciones de hombres”<sup>1</sup>

Sin embargo, la cuestión de las relaciones sociales que se establecen a partir del manejo del poder no es solamente un fenómeno físico, sino un hecho humano político más complejo en el que se ponen en juego otros elementos.



EL ESTADO UNITARIO O CENTRALISTA	EL ESTADO FEDERALISTA
<p>Esta forma de Estado es centralizada y se le conoce también como simple o monolítica. Los poderes políticos fundamentales se hallan concentrados o reunidos en un solo núcleo de autoridad; o sea que la tendencia centrípeta prevalece sobre la centrífuga. Todos los individuos se encuentran colocados bajo su soberanía, obedecen a una misma y única autoridad, viven bajo el mismo régimen constitucional y están regidos por las mismas leyes.</p> <p>Este tipo de Estado puede ser: centralizado o descentralizado. Un Estado centralizado es aquel en el que toda actividad pública emana del centro y converge hacia él. Se basa, por tanto, en relaciones de subordinación. Un solo centro de poder -el poder central- tiene el monopolio de creación de normas jurídicas que valen para todo el territorio.</p> <p>Un Estado unitario descentralizado es aquel en el que ciertas entidades territoriales tienen una esfera de competencia o autoridad que les es propia y que ejercen a través de órganos propios y no a través de agentes del poder central.</p>	<p>En el Estado federal los poderes políticos fundamentales están distribuidos o repartidos en órdenes gubernativas diferentes, operando el principio de equilibrio entre las tendencias centrípeta y centrífuga. El Estado federal está formado por la unión de dos o más Estados, que pueden estar unidos en relaciones de coordinación, de subordinación o de una combinación de ambas.</p> <p>El Federalismo tiene varias modalidades que van desde el Federalismo unionista (que son federaciones de Estados), hasta formas más evolucionadas (que corresponden a los Estados federales).</p>

<sup>1</sup> Bertrand Galindo, Francisco, et al. *Manual de Derecho Constitucional*, tomo 2. Centro de Investigación y Capacitación. Proyecto de Reforma Judicial. San Salvador, 1992.

## FORMA JURIDICA DEL ESTADO SALVADOREÑO

La forma del Estado salvadoreño es unitaria, según está consignado en el artículo 83 de la Constitución. De un examen rápido se puede concluir que El Salvador es un Estado unitario ya que los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, el Ministerio Público, la Corte de Cuentas y el Tribunal Supremo Electoral tienen un alcance para todo el territorio del Estado. Los gobiernos que administran los departamentos no tienen autonomía y sus jefes, los gobernadores, son nombrados por el Órgano Ejecutivo y representan al Presidente de la República.

En el caso de los Concejos Municipales son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, pero sólo tienen facultades legislativas para el territorio meramente local. La Constitución de 1983 introdujo reformas en cuanto a la autonomía municipal, especialmente en lo referente a que las alcal-

días establezcan sus propios sistemas fiscales; pero ese grado de autonomía no llega a romper el unitarismo de Estado, aunque el grado de descentralización es mayor que el permitido por las Constituciones anteriores.

Existen servicios que son actualmente descentralizados a través de instituciones oficiales autónomas como:

- CEPA (Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma),
- ANTEL (Administración Nacional de Telecomunicaciones),
- CEL (Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa),
- ANDA (Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados)

Pero el Estado puede nuevamente volver a centralizarlos, según le convenga.



Existe también la descentralización del servicio estatal de la educación superior a la Universidad de El Salvador, que goza de autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico, pero en ningún caso rompe el principio de que El Salvador es un Estado unitario.

### El futuro del Estado Salvadoreño

Para algunos analistas, la agudización de la pobreza, la escasez de recursos y la sobrepoblación, entre otros factores, vuelven imperativo propiciar la revisión y renovación del proceso integracionista centroamericana-

no. El destino final podría ser una comunidad político-económica de las naciones de Centroamérica al estilo de la europea, prevista en la Constitución.

La capacidad de conducción política de los gobernantes, la influencia, positiva o negativa, de las potencias involucradas y la propia sensatez o insensatez de los pueblos, su grado de organización y las formas de participación democráticas o no, dirán la última palabra sobre el futuro de la forma de Estado de estos cinco pequeños países centroamericanos.

## ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS...

### ACTIVIDAD No 1

#### Dramatización

Formar dos grupos de alumnos que, luego de entender los conceptos de Estado centralista y Estado federalista, escojan uno de los temas y preparen una dramatización sobre ellos. Lo importante es que lo realicen alrededor de prácticas concretas como educación, deporte, salud, transporte, u otras.

Para las dramatizaciones se recomienda tomar en cuenta:

- ♦ ¿De dónde surgen las ideas, planes u órdenes y quiénes las cumplen?
- ♦ ¿Existe participación de la población?
- ♦ ¿El pueblo es tomado en cuenta en las decisiones importantes que le favorecen o no? ¿Por qué?
- ♦ ¿El poder de decisión está cerca del pueblo?



## ACTIVIDAD No 2

### Ensayo

Para tratar los aspectos relacionados con las formas de Estado, el federalismo y el unitarismo, el maestro fomentará una discusión corta; luego se animará a los alumnos a preparar un ensayo de dos páginas de extensión sobre las ideas adquiridas, tratando de enfocar los puntos siguientes:

1. En un Estado, ¿cuándo conviene la centralización y cuándo la descentralización?
2. ¿Qué ventajas y desventajas traen ambas formas del unitarismo?
3. ¿Será posible una estructura federativa en Centroamérica?  
¿Qué factores la podrían hacer posible? ¿Qué factores la limitarían?



Es importante ejercitar en el estudiante dos cosas:

- ♦ La expresión oral clara y precisa, con ideas completas.
- ♦ La expresión escrita con similares características.

Es necesario estimular al estudiante para que se discipline a expresar bien sus ideas.

### PARA ENTENDER MEJOR LOS TÉRMINOS

**Coordinación:** Reunión de esfuerzos humanos con el fin de lograr un objetivo o propósito determinado.

**Subordinación:** Que está sujeto a otro o que depende de él.

# COMPOSICION DEL ESTADO SALVADOREÑO

## IDEA CENTRAL

Entender el concepto de población como eje de la sociedad, alrededor del cual gira la idea de Estado, con sus otros tres elementos: territorio, gobierno y poder, porque sólo así se podrá forjar una sociedad más digna, libre y justa.

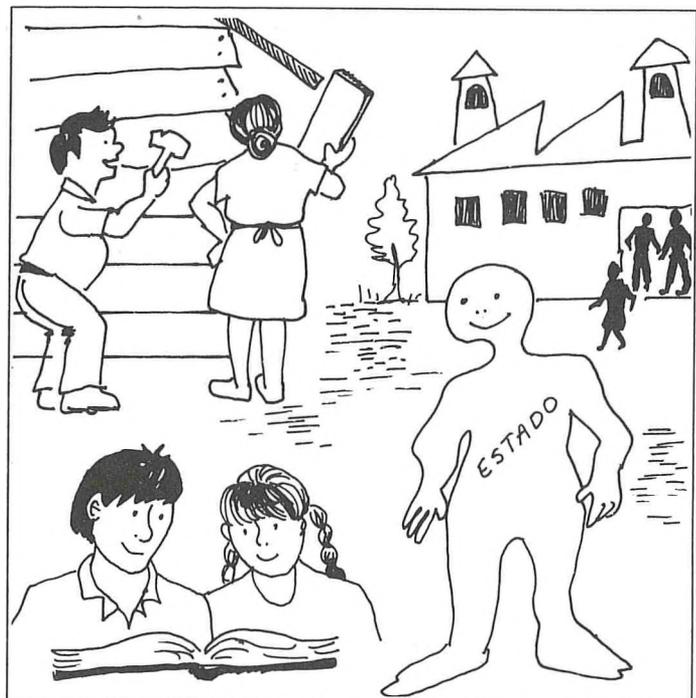
## PARA INICIAR EL TEMA...

Presentar a la clase los dos dibujos siguientes:

### Dibujo uno



### Dibujo dos



Con el contraste de estos dos dibujos se debe buscar que los estudiantes reflexionen y opinen sobre las dos formas de ejercer el poder. Una autoritaria y la otra en donde el pueblo es partícipe directo de la conformación de su gobierno y de sus leyes y, por tanto, acepta su autoridad. El objetivo es concluir en lo siguiente: cuanto más participe el pueblo en la conformación del Estado, hay más posibilidades de democracia y de gobernabilidad.

El Estado se compone de cuatro elementos integrados, que son:

1. La **población** que abarca a todos los seres humanos que habitan el Estado.
2. Un **territorio** que le sirve de ubicación geográfica.
3. Un **poder** soberano que orienta y controla al conjunto de la sociedad.
4. El **gobierno** que es la expresión de un orden jurídico con finalidad propia.

Aunque estos cuatro elementos tienen un papel importante y fundamental en la composición del Estado, éste debe considerar al componente “población”, a las personas, como el eje alrededor del cual gire la gigantesca maquinaria estatal, de manera tal que esta maquinaria no sea el monstruo que todo lo engulle, sino que constituya una organización al servicio de la sociedad y del ser humano, a fin de que éste nazca, se desarrolle y viva en condiciones de igualdad con sus semejantes, en libertad, con justicia y dignidad.

## POBLACIÓN

Según el Art. 1 de la Constitución salvadoreña, “es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.”

A partir de este artículo, vamos a considerar como “los habitantes de la República” a todos y cada uno de los seres humanos que viven o han nacido en el país. Entre estos habitantes y el Estado existen vínculos que los identifican; uno de ellos es el jurídico-

político a través del cual el individuo legaliza su situación de nacional en un Estado determinado; sin embargo, existen lazos de tradición, historia, cultura, idioma, que van más allá de los puramente jurídicos y que también los identifican.

A raíz de las políticas de desarrollo económico de algunos gobiernos, muchos sectores o comunidades de la población quedan desprotegidos de los planes y programas gubernamentales, como las comunidades rurales, las urbano-marginales, los indígenas. Esto ha dado origen a instancias -ajenas a las que instituye o fomenta el mismo gobierno- que buscan solventar problemáticas económicas, sociales o de índole política por su propia cuenta o, al menos, sin esperar que la mano gubernamental aparezca. En muchos lugares estas entidades se conocen como Organizaciones No Gubernamentales (ONGs).

En América Latina se conocen experiencias altamente positivas de comunidades que han resuelto sus necesidades fundamentales a partir de una dinámica propia, cuestión que, además, les ha abierto nuevas perspectivas de vida; sin embargo, si bien es cierto que estas organizaciones surgen en contraposición al mismo gobierno, poco a poco se van estableciendo vínculos que propician una relación más eficiente de respeto mutuo, de libertad de crítica y de oposición constructiva que en otros momentos de la historia no fueron posibles.

En El Salvador son gigantes los problemas que requieren de solución inmediata. La estructura gubernamental se ve muchas ve-

ces incapacitada de hacer frente a las demandas, por eso, la dinámica de participación de la sociedad civil se vuelve cada vez más imprescindible no sólo en la ejecución de proyectos, sino también en su planificación y

diseño, así como en la distribución de sus beneficios. La participación coincidente de gobierno y ONGs en la solución de problemas sociales fortalecerá más al gobierno mismo y le dará más eficiencia a su gestión.

## DATOS DE POBLACIÓN

Según el censo realizado en febrero de 1993, en El Salvador hay un total de 5,047,925 habitantes, de los cuales:

2,421,546 (48%) son hombres y  
2,626,379 (52%) son mujeres.

La población se encuentra distribuida de la siguiente manera (por departamentos):

ZONA	POBLACION/DEPARTAMENTO		POBLACIÓN/ZONA		
	-Departamento	Total	%	Total	%
<b>Zona Occidental</b>				<b>1,066,824</b>	<b>21.13</b>
1. Ahuachapán	260,563	5.16			
2. Santa Ana	451,620	8.95			
3. Sonsonate	354,641	7.03			
<b>Zona Central</b>				<b>2,865,665</b>	<b>56.76</b>
4. La Libertad	522,071	10.34			
5. San Salvador	1,477,766	29.27			
6. Chalatenango	180,627	3.58			
7. Cuscatlán	167,290	3.31			
8. Cabañas	136,293	2.69			
9. La Paz	246,147	4.88			
10. San Vicente	135,471	2.68			
<b>Zona Oriental</b>				<b>1,115,436</b>	<b>22.09</b>
11. Usulután	317,079	6.28			
12. San Miguel	380,442	7.54			
13. Morazán	166,772	3.30			
14. La Unión	251,143	4.98			

El total de población urbana es de 50.6% y el total de población rural es de 49.4%

Los grupos étnicos que habitan el país son: 89% mestizos, 10% amerindios y 1% blancos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>. *Centroamérica, Anuario CRIES 1994*. San Salvador, Latino, p. 77.

Todos conocemos que, a raíz del conflicto bélico que vivió el país durante doce años, muchos salvadoreños emigraron a diferentes países, como Estados Unidos, Canadá, Australia y otros, buscando mejores condiciones de vida y trabajo. Algunas cifras estiman que, en la actualidad, únicamente en EE.UU. hay 1 millón de salvadoreños. Estos mantienen su nacionalidad y pueden retornar al país en cualquier momento. Más aún, mantienen vivos sus lazos de familia, enviando considerables remesas económicas anuales para el apoyo familiar.

## TERRITORIO

Este concepto está ampliamente explicado en el art. 84 de la Constitución de El Salvador: “El territorio de la República sobre el cual El Salvador ejerce jurisdicción y soberanía es irreductible y, además de la parte continental, comprende:

El territorio insular integrado por las islas, islotes y cayos que (...) le corresponde conforme al derecho Internacional.

Las aguas territoriales y en comunidad del golfo de Fonseca, el cual es una bahía histórica con caracteres de mar cerrado (...) El espacio aéreo, el subsuelo y la plataforma continental e insular correspondiente; y, además, El Salvador ejerce soberanía y jurisdicción sobre el mar, el subsuelo y el lecho marinos hasta la distancia de 200 millas marinas contadas desde la línea de más baja marea, todo de conformidad a las regulaciones del derecho internacional”.

La palabra *territorio* procede del vocablo latino *terra*, tierra, región; sin embargo, su acepción es muy limitada, ya que cuando decimos territorio se considera no sólo la superficie terrestre, sino también el subsuelo o profundidad y el espacio aéreo o altura y el mar.

Los juristas suelen decir que el poder y eficacia del Estado se extiende no sólo en longitud y latitud, sino también en altura y profundidad.

Pero el territorio no es sólo un espacio concebido geoméricamente con tres dimensiones, sino que, además, es un elemento básico para construir el Estado; efectivamente, si el

territorio se extiende, el Estado también se engrandece; si disminuye, el Estado se achica y si, por último, desaparece el territorio, con éste se extingue el Estado, aunque existen excepciones de Estados sin territorio, como el caso de los palestinos.

La Constitución Política vigente (1983) regula no sólo lo referente al territorio en el artículo 84, sino que también afirma que el Estado ejerce su soberanía y su jurisdicción en dicho territorio.

## DATOS SOBRE EL TERRITORIO

El territorio de El Salvador mide 21,040 Km<sup>2</sup> y la densidad de su población es de 239.92 habitantes por kilómetro cuadrado. Es el país más densamente poblado de Centroamérica.

Los factores que ejercen influencia en el desarrollo económico del país son:

- ◆ El tamaño del territorio
- ◆ Su ubicación geográfica con sólo una salida al Océano Pacífico
- ◆ El clima
- ◆ El suelo (montañas, volcanes)
- ◆ La hidrografía (ríos y lagos)
- ◆ La flora (cultivos, bosques)
- ◆ La fauna
- ◆ Los minerales
- ◆ Su cercanía con otros países poderosos (EE.UU. y México)
- ◆ Su producción e industrias.

## EL PODER

El art. 86. de la Constitución plantea claramente de donde surge el poder:

**“El Poder público emana del pueblo (...)”.**

El poder político estatal consiste en la relación de concertación y compromiso, de creación social y expresión conductual que se establece entre unos individuos que mandan, los gobernantes, y otros que deben obedecer, los gobernados. La relación es recíproca: los unos ostentan la autoridad pública; los otros, la solicitan, la cuestionan, la obedecen e incluso, la resisten.

Para varios autores de Ciencia Política y Teoría del Estado, el poder tiene diferentes grados:

1. **Autoridad.** Consiste en la coincidencia entre la voluntad del que manda con la del que obedece.

La Constitución en el art. 86 indica que el poder nace del pueblo y que su ejercicio está bajo la Constitución y la ley. Esto quiere decir que el gobierno (el Órgano Ejecutivo, el Órgano Legislativo y el Órgano Judicial) están para servir al pueblo y que es el pueblo el dueño de este poder. Pero, en la medida que no todos podemos mandarnos unos a otros, decidimos elegir a los que nos representen y a estas personas les entregamos el poder. Por eso ellos tienen la autoridad, pero están bajo la ley y jamás son superiores o están encima de la ley. Ejercer autoridad significa conducir el gobierno con legitimidad.

Al cederles el poder también les dimos el permiso para mandarnos y por eso debemos obedecerlos, siempre y cuando lo que ordenen se ajuste a la Constitución y a las leyes de la República.

Las autoridades están para ayudar a satisfa-



cer las necesidades y para solucionar los problemas del pueblo, pero esto no siempre se cumple. Existen situaciones terribles cuando los que ejercen el poder abusan del mismo, pasando sobre la ley.

2. **Jurídico.** Es el poder en virtud del ordenamiento legal. Se basa en la justicia, que es un fin social, como la igualdad, la libertad, la democracia o el bienestar. Lo jurídico está normado en la Constitución y en las leyes del país.

3. **Coercibilidad.** Es el acatamiento al poder por el temor o la certeza que se tiene de que el Estado puede recurrir al uso de su fuerza para hacer cumplir la norma.

4. **Fuerza.** Hay casos en que la obediencia a las disposiciones gubernamentales se obtiene mediante el empleo de la fuerza policial o represiva. Pero el uso de la fuerza es el reconocimiento de que la política ha fracasado.

Cabe aclarar el rol que le compete a la Fuerza Armada dentro de la Nación. La Constitución contempla este aspecto dentro de los siguientes artículos:

**Art. 211.-** “La Fuerza Armada es una institución permanente al servicio de la nación. Es obediente, profesional, apolítica y no deliberante”.

**Art. 212.-** “La Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y la integridad del territorio. El Presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por esta Constitución (...) La Fuerza Armada colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y auxiliará a la población en casos de desastre nacional”.

Por lo tanto, es evidente que la Fuerza Armada no tiene poder para gobernar la Nación; sus funciones son otras dentro del Estado de Derecho Democrático, tales como velar por la seguridad ciudadana y por el orden público. Cuando asume mayores poderes se está poniendo al margen de la Constitución, quebrantando las normas legales.

## EL GOBIERNO

El carácter del Gobierno de El Salvador está definido en el art. 85 de la Constitución Política:

“El Gobierno es republicano, democrático y representativo.

El sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos, que son el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del gobierno. Las normas, organización y funcionamiento se sujetarán a los principios de la democracia representativa”.

El gobierno es el conjunto de órganos que ejercen el poder del Estado. Estos órganos pueden ser individuales o institucionales, según como ejerzan su función. En un sentido más común, a veces suele entenderse por gobierno al poder ejecutivo, es decir, al presidente y a sus ministros; sin embargo, el gobierno, como elemento del Estado, se refiere a todos los individuos o instituciones que hacen funcionar el aparato estatal.



## ¿QUÉ ES UN ESTADO DE DERECHO DEMOCRÁTICO?

Hasta este momento se han definido los elementos que conforman un Estado: población, territorio, poder y gobierno. Pero es importante recalcar que el Estado es Democrático siempre y cuando existan ciertas condiciones que lo enmarquen. Un Estado de Derecho Democrático existe cuando hay:

- ♦ Una Constitución y leyes aprobadas por el pueblo o sus legítimos representantes.
- ♦ Un poder político bien distribuido en diferentes órganos.
- ♦ Autoridades políticas elegidas democráticamente por el pueblo.
- ♦ Gobernantes que respeten la Constitución y las leyes; en caso contrario, sus decisiones no tienen valor.
- ♦ Control de lo que hacen unas autoridades por parte de otras autoridades, así como también, el control del pueblo sobre todas ellas.

Adaptado de: Participa. Cuaderno de Formación No. 1 *La democracia en responsabilidad de todos*. Chile.

El Estado de Derecho Democrático contrasta con un Estado despótico, dictatorial o de intereses sectarios. La existencia política del Estado se concreta y regula básicamente en la Constitución. Ella “define los postulados fundamentales del Estado de Derecho y su forma de ser. Desde una perspectiva humanista y democrática, el Estado de Derecho gira en torno a los siguientes postulados fundamentales:

- la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, por lo que el desarrollo integral de cada persona y de todas las personas, o sea del bien común, se constituye como fin supremo del Estado;
- el reconocimiento y garantía en el goce de los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; enfatizando la garantía de libertad y la eficacia de los valores jurídicos de justicia y seguridad”<sup>2</sup>.

Participar en política democráticamente supone ponerse de acuerdo sobre reglas comunes que respeten los distintos actores. Los diferentes sectores deben ponerse

de acuerdo en aspectos como: la política económica, el ejercicio de la justicia, la rotación de gobernantes. Es necesario que exista la oposición, pero no para destruir a los del sector opuesto, sino para enfrentar el reto de buscar acuerdos y disponerse a negociar. El hecho de que existan grupos opositores surge del reconocimiento de las diferencias sociales y económicas entre ciudadanos y grupos de ciudadanos dentro de un mismo Estado. La modernización de las sociedades también produce diversidad de opiniones o enfoques que responden a las regiones, las culturas, los idiomas, los géneros, o cualquiera otra expresión de identidad colectiva, que, a la vez que une, produce conflictos entre los grupos. “Es la existencia y reconocimiento del conflicto y de su potencial dinamizador de la colectividad lo que lleva a valorar la democracia como régimen y marco institucional que promueve y posibilita la negociación y la búsqueda de acuerdos. Si el conflicto fuera negado, la democracia no sería necesaria”.<sup>3</sup>

<sup>2</sup>. Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala. *Derechos Humanos y Constitución Política de la República de Guatemala*. Colección Conociendo nuestros derechos y deberes no. 9. ASIES. p. 5.

<sup>3</sup>. Romero, Catalina. *No basta democratizar la sociedad, hay que democratizar la política*. en *Páginas*, Vol. XIX. CEP, Lima. Feb. 1994. pág.35.

## ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS...

### ACTIVIDAD No. 1 Mapa del Estado

Elaborar un mapa donde se ubiquen los elementos del territorio nacional con colores diferentes para cada aspecto. Caracterizar en una leyenda o pequeño recuadro cada una de las zonas señaladas. Esto lo realizarán los alumnos por grupos o individualmente.

### ACTIVIDAD No. 2 Cuadro sinóptico

El maestro o maestra diseñará en la pizarra o en un papel grande un cuadro sinóptico de todos los componentes y subcomponentes del Estado. Los alumnos lo copiarán en sus respectivos cuadernos. Luego se analizará por grupos el por qué de cada uno de estos componentes.

### ACTIVIDAD No. 3 Foro

Realizar un foro con 4 grupos de estudiantes. Cada grupo deberá exponer lo que es una de las partes del Estado y lo que significa en la totalidad de la estructura estatal. La exposición de cada grupo puede dividirse en dos partes:

una descriptiva en donde se defina cada uno de los elementos y otra analítica, donde los estudiantes reflexionen sobre los componentes del Estado. Debe ser una exposición actualizada haciendo relación a los elementos del Estado salvadoreño.

### ACTIVIDAD No. 4 Simulación de Autoridades de Gobierno

El maestro propiciará, con sus alumnos, un análisis de los datos sobre población, presentados en esta Unidad (considerar concentración poblacional). Se les pedirá, a los alumnos, que se imaginen que son las autoridades de El Salvador y que tienen que resolver los grandes problemas de la Nación. Tomar en cuenta los aspectos siguientes:

- Deben priorizar los problemas,
- Plantear alternativas de solución,
- Buscar financiamiento para los proyectos,
- Planificar la estrategia de solución,
- Organizar la participación de la población en la ejecución de los proyectos.

## PARA ENTENDER MEJOR LOS TÉRMINOS...

**Grupos étnicos:** agrupación natural de individuos de igual cultura, idioma, etc.

**Amerindios:** Indios nativos del continente americano.

**Mestizos:** Nacidos de padres de razas diferentes; por ejemplo: español e indio americano.

**Irreductible:** Que no tiene posibilidad alguna de ser reducido o acortado.

**Milla marina:** Unidad de longitud utilizada en el mar y que equivale a 1,852 metros.

**Jurisdicción:** Territorio en el que en un Estado tiene poder o derecho de gobernar.

**Gobernabilidad:** Posibilidad de gobernar o conducir un Estado.

**Longitud:** Distancia que existe en la Tierra entre un lugar determinado y el primer meridiano terrestre (Greenwich, Inglaterra).

Se divide en Este y Oeste.

**Latitud:** Distancia que existe entre un lugar determinado y el ecuador de la Tierra. Se divide en Norte y Sur.

**Soberanía:** Poder político supremo que posee un Estado y, por medio del cual, no está sometido al control de ninguna otra nación u organismo internacional.

# LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO

## IDEA CENTRAL

Estudiar y analizar la importancia y funciones principales de los poderes del Estado salvadoreño, con el fin de entenderlos como formas de relación entre gobernantes y gobernados.

## PARA INICIAR EL TEMA...

El maestro motivará a los estudiantes mediante la distribución de recortes de periódicos con noticias o informes correspondientes a los tres poderes del Estado. Los alumnos deben ubicar y explicar a qué poder corresponden los recortes encontrados, de tal forma que ellos logren una comprensión inicial sobre el tema.

## SERÍA BUENO REFORZAR...

El art. 86 de la Constitución de El Salvador nos plantea claramente lo siguiente:

“El poder público emana del pueblo. Los órganos de Gobierno lo ejercerán independientemente dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen esta Constitución y las leyes. Las atribuciones de los órganos del gobierno son indelegables, pero estos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas. Los órganos fundamentales del Gobierno son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley”.



El poder político del Estado consiste en la relación que se establece entre unos individuos que mandan (los gobernantes) y otros que deben obedecer (los gobernados).

Este poder del Estado, realizado por los gobernantes, se ejerce a través de diferentes funciones, las que, tradicionalmente, han sido tres órganos o poderes:

- ◆ El Órgano Ejecutivo
- ◆ El Órgano Legislativo y
- ◆ El Órgano Judicial

Estos ORGANOS DE PODER tienen sus propias facultades y funciones y, aunque están separados, su INDEPENDENCIA no es absoluta.

De acuerdo a los juristas, la INDEPENDENCIA es útil y conveniente en el ejercicio de los órganos de poder por dos razones:

1° Por cuanto responde al principio administrativo de la división del trabajo, confiando determinadas tareas a los órganos o funcionarios más idóneos para desempeñarlas,

2° Porque es beneficiosa al principio de la libertad, ya que impide, si no totalmente, por lo menos en gran medida, la concentración del poder.



Pero la simple distribución de las funciones estatales en los tres órganos, no garantiza el abuso de poder (ejercer una competencia que no se tiene) o la desviación del poder (ejercer una competencia que sí se tiene, pero que se utiliza para fines diferentes de los que la ley ha señalado). Por eso, la Constitución y las leyes secundarias establecen claramente las **competencias** de los diferentes órganos estatales (les define sus límites y sus funciones), por un lado. Y, por el otro, establece **recursos** a favor de los particulares para que puedan defenderse de las violaciones a la Constitución o a la legalidad que los funcionarios cometan en su contra.

## EL PODER LEGISLATIVO

Según los planteamientos del Art. 121 de la Constitución:

“ La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por Diputados, elegidos en la forma prescrita por esta Constitución, y a ella compete fundamentalmente la atribución de legislar”.

### Función principal

El poder legislativo ejerce la función de legislar; es decir, la función de hacer leyes (elaborar las normas jurídicas, abstractas y generales).

### Otras competencias o funciones del Órgano Legislativo

1. La participación en el proceso de la formación de la ley es la competencia principal de la Asamblea Legislativa, tal y como lo explicamos; pero también tiene otras funciones que le competen:

- a) El control del Órgano Ejecutivo como en el caso de la creación de comisiones de investigación o interpellaciones a miembros del Ejecutivo, cuando se requiera. También la Asamblea puede aprobar o rechazar proyectos de ley que cuentan con la iniciativa del Órgano Ejecutivo. Ejerce control financiero del gasto público a través del presupuesto de la Nación y aprueba o rechaza plazas y sueldos a funcionarios y empleados públicos.
- b) La Asamblea Legislativa ejerce control sobre el Órgano Judicial al nombrar los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y controlar al Consejo Nacional de la Judicatura, entre otras cosas.



En las últimas elecciones se han elegido 84 diputados para representar al pueblo en las grandes y pequeñas decisiones que se deben tomar, con el fin de garantizar el pleno desarrollo de las personas dentro de una convivencia de justicia y bienestar común. El poder del pueblo no termina allí, pues debe estar atento a ver si los diputados cumplen con sus deberes, aparte de que debe ejercer su función de fiscalización, a través de mecanismos de denuncias.

Los miembros de la Asamblea se renuevan cada tres años y pueden ser reelegidos. Con el fin de cautelar o cuidar el ejercicio de sus funciones con rectitud y en bien del pueblo, no podrán obtener beneficios con contratos suscritos con fondos del Estado.

## PODER EJECUTIVO

El Art. 150 de la Constitución de la República aclara que:

“El Presidente y el Vicepresidente de la República, los Ministros y Viceministros de Estado y sus funcionarios dependientes, integran el Órgano Ejecutivo”.

El Presidente y Vicepresidente serán electos en comicios generales. El período presidencial será de cinco años y no podrá extenderse ni un día más.

El Presidente nombrará o removerá del cargo a los Ministros y Viceministros de Estado.

### Función principal

Aplica las leyes y normas a casos concretos y determinados, lo que se conoce como actos administrativos, además de que conduce y orienta la Política General del Estado (preparación y ejecución de planes económicos, de desarrollo, de defensa, de mantenimiento del orden público, de política interna y externa).

### Otras competencias o funciones

1. Diseñar los planes y estrategias necesarias para la consecución de los fines que la Constitución le señala al Estado.
2. Ejecución concreta de las leyes, de los reglamentos y planes de gobierno.
3. Ejercer control político y financiero respecto de los otros poderes.
4. Tiene el monopolio de la fuerza estatal y participa en el proceso de formación de las leyes.

La sanción o veto a las leyes es el control más significativo que ejerce el Ejecutivo en relación al Legislativo. El Ejecutivo ejerce muy poco control sobre el Poder Judicial, pues el único **medio de control** que tiene es en cuanto al presupuesto; limitando su control solamente a aprobar dicho presupuesto, más no a enmendarlo.



Según el artículo 168, algunas de las obligaciones del Presidente de la República son las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados, las leyes y demás disposiciones legales;
2. Mantener ilesa la soberanía de la República y la integridad del territorio;
3. Procurar la armonía social, y conservar la paz y tranquilidad interiores y la seguridad de la persona humana como miembro de la sociedad;
4. Celebrar tratados y convenciones internacionales, vigilar su cumplimiento.
5. Disponer de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la soberanía, el orden, la seguridad y la tranquilidad de la República.

## PODER JUDICIAL

El Art. 172 de la Constitución de nuestro país especifica que:

“La Corte Suprema de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales que establezcan las leyes secundarias, integran el Órgano Judicial. Corresponde exclusivamente a este órgano la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materias constitucional, civil, penal, mercantil, laboral, agraria y de lo contencioso-administrativo, así como en las otras que determine la ley.

La organización y funcionamiento del Órgano Judicial serán determinados por la ley. Los Magistrados y Jueces, en lo referente al ejercicio de la función jurisdiccional, son independientes y están sometidos exclusivamente a la Constitución y a las leyes”.

### Función Principal:

Tiene por objeto APLICAR LA LEY a casos concretos de conflictos jurídicos.



## Otras competencias o funciones

El Poder Judicial es el encargado de controlar la efectividad de las normas y principios contenidos en la Constitución a través de procesos como: el de inconstitucionalidad de las leyes, tratados y reglamentos; el recurso de amparo, de hábeas corpus, entre los más importantes.

El Poder Judicial es independiente de los otros poderes, e incluso para asegurarlo se ha reformado la Constitución a efectos de garantizarle un presupuesto, lo que le otorga también una independencia financiera.

La Justicia ha de ser ejercida con dinamismo y objetividad, sin parcialidad, por encima de los intereses personales o de grupo. La dignidad de la persona humana debe ser considerada como el elemento básico del orden jurídico. La administración de justicia será gratuita, de acuerdo con el art. 181.

## ÓRGANOS INDEPENDIENTES

El Estado también tiene otros órganos independientes que supervisan el funcionamiento de los órganos tradicionales. Ellos son:

### 1. El Ministerio Público, ejercido por tres entidades diferentes:

- ♦ **La Fiscalía General de la República:** Defiende los intereses del Estado y de la sociedad.
- ♦ **La Procuraduría General de la República:** Vela por la defensa de la familia y de las personas de escasos recursos económicos.
- ♦ **La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos:** Vela por la protección, promoción y educación de los Derechos Humanos y por la vigencia irrestricta de los mismos.

### 2. La Corte de Cuentas de la República: vigila, fiscaliza y controla el uso de los fondos públicos.

## LOS CONTROLES RECÍPROCOS

Otra función importante entre los órganos de poder, que busca permanentemente una armónica conciliación de potestades, es la de CONTROL RECÍPROCO entre el PODER EJECUTIVO, el LEGISLATIVO y el JUDICIAL.

A fin de mantener el Estado de Derecho u orden democrático y lograr que, cuando los funcionarios integrantes de un poder se excedan en sus facultades, sean supervisados por otro poder, la Constitución define una serie de controles entre los Órganos de Po-

der. Este es y ha sido un problema muy delicado en la práctica, sobre todo en aquellos países donde la fuerza tradicional del Jefe de Estado (llámese Primer Ministro, Monarca o Presidente) ha sido muy marcada a través del autoritarismo. También en la historia salvadoreña ha quedado evidenciado que la ausencia de controles en la Fuerza Armada propició una grave desnaturalización en las misiones de los militares, quienes crearon una serie de mecanismos para preservarse impunes y evitar ser cuestionados por sus actos.

Esta cuestión del control es tan importante que, para algunos juristas, sólo si existe control de la actividad estatal puede la Constitución desplegar su fuerza normativa, y sólo si el control forma parte del concepto de Constitución, puede ser ésta entendida como norma.

Ha habido países donde, por medios legales o ilegales, un partido político ha llegado a

dominar toda la estructura del gobierno, situación que neutraliza la eficiencia de un control real.

Existen dos tipos de control, uno que se da al interior de cada Órgano del Estado (Controles Intraorgánicos) y otro cuando las instituciones de control funcionan entre los diversos Órganos de la gestión estatal (Controles Interorgánicos).

## Ejemplos de controles intraorgánicos

En nuestra Constitución Política se contempla la representación proporcional de los partidos en el seno de la Asamblea Legislativa (art. 209). Esto permite que casi todos los partidos políticos contendientes en una justa electoral estén representados en la Asamblea.

## ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS...

### ACTIVIDAD No. 1 Búsqueda de información

Para poder conocer mejor el Poder Ejecutivo, investigar en periódicos o revistas de las últimas semanas los nombres de los Ministros de Estado, de qué Ministerio son responsables y algunas actividades que actualmente realizan en sus despachos. Por lo menos, se debería reconocer los nombres de los Ministros cuyas funciones tengan alguna relación con nuestras actividades diarias, como serían los de Educación, Salud, Trabajo, Vivienda, Transporte, etc., para así poder identificar algunas responsabilidades de su competencia.

### ACTIVIDAD No. 2 Visita al Congreso

Conocer el funcionamiento de la Asamblea Legislativa:

Si está dentro de las condiciones reales, se le sugiere al maestro realizar una visita programada al recinto de la Asamblea Legislativa durante una sesión plenaria. Previa a la sesión, es recomendable que se solicite a diputados representantes de los diferentes partidos políticos para que se acerquen y dialo-

guen con los alumnos sobre sus experiencias como representantes del pueblo.

Al regresar al colegio, se reunirá a los estudiantes con el fin de que intercambien ideas acerca de lo vivenciado.

También se podrá realizar con los estudiantes un simulacro de sesión de la Asamblea Legislativa, donde se discuta algún tema de interés del pueblo.

Con este fin algunos estudiantes deben llevar propuestas de nuevas leyes o de cambios que quieren realizar en ciertas leyes, como por ejemplo: la Ley de Educación, Salud o de Protección al Menor o del Medio Ambiente.

Esto requiere una previa lectura de una ley, su análisis correspondiente y preparar una propuesta.

En primer lugar, se elegirá a una alumna o alumno que represente a la Presidencia de la Asamblea, para que regule o permita el uso de la palabra. También se seleccionará a varios alumnos para que sustenten las propuestas y otros que se opongan con la debida argumentación. Al final de la discusión, donde todos los alumnos pueden participar, se debe terminar votando a favor o en contra de la moción presentada.

Esto permitirá conocer, en la práctica, la manera en que se emiten o modifican las leyes en la Asamblea Legislativa.

---

### ACTIVIDAD No. 3

#### Jurado 13

Utilizar la dinámica llamada "Jurado 13" de *Técnicas participativas para la Educación Popular*, del Equipo Alforja, adaptado e incluido como anexo en este Módulo.

## PARA ENTENDER MEJOR LOS TÉRMINOS...

**Indelegable:** Que no puede delegarse o confiarse a otra persona o institución.

**Jurista:** Persona que estudia o profesa la ciencia del Derecho. Abogado.

**Competencia:** Conjunto de funciones atribuidas a un órgano o persona; el límite legal en que uno u otro pueden ejecutar una acción.

**Recursos:** En lo legal son documentos presentados a las autoridades judiciales, como: memoriales, solicitudes, demandas, requerimientos, etc.

**Interpelación:** Acción que realiza un órgano del Estado de citar a un funcionario público ante su presencia, a fin de que rinda explicaciones sobre un hecho determinado.

**Consejo Nacional de la Judicatura:** Organismo encargado de seleccionar y proponer a los abogados que, a su juicio, pueden desempeñar los cargos de jueces o magistrados de justicia.

**Presupuesto de la Nación:** Cantidad de dinero que será destinado en un año a los gastos de funcionamiento del aparato gubernamental.

**Funcionario público:** Aquel que trabaja al servicio del gobierno.

**Monopolio:** Posesión exclusiva o derecho poseído por un limitado número de personas.

**Veto:** Derecho por el cual una autoridad puede oponerse a la entrada en vigor de una ley o de una resolución nacional o internacional.

**Control recíproco:** Dispositivos de vigilancia mutua que se establecen entre distintas personas u organismos.

# LA PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA

## IDEA CENTRAL

Enfatizar entre los alumnos la importancia que tiene la sociedad civil para impulsar un Estado más democrático y participativo, donde el pueblo fortalece sus canales de organización, expresión y fiscalización.

## PARA INICIAR EL TEMA...

### Dinámica del Rompecabezas:

El objetivo de esta dinámica es hacer sentir la necesidad y conveniencia del trabajo colectivo y organizado al interior de la sociedad.

Material: Sacar fotocopias del ROMPECABEZAS SOBRE LOS DERECHOS CIUDADANOS, incluido en los Anexos, pegarlas en cartulina y recortarlas, para luego distribuir las piezas en cuatro sobres cerrados.

Cada sobre contendrá el rompecabezas incompleto, pues una de sus piezas deberá incluirse en otro de los sobres.

## Desarrollo:

Se divide a los alumnos en cuatro grupos. A cada grupo se le entrega un sobre. Las indicaciones de armar el rompecabezas deberán hacerse de tal manera que cada equipo crea que su sobre tiene el rompecabezas completo.

Todos deberán abrir los sobres al mismo tiempo, teniendo cinco minutos para realizar la tarea. Durante el desarrollo de la dinámica, el maestro estará presionando permanentemente con el tiempo.

Al final del tiempo establecido se parará el trabajo y se analizará lo que está sucediendo, insinuando que los alumnos miren los rompecabezas de los otros equipos y se den cuenta de las piezas que sobran y/o faltan a cada uno.

En este momento se inicia el diálogo para negociar e intercambiar piezas y así poder completar los rompecabezas.

El trabajo concluye cuando se terminan de armar los rompecabezas y se inicia la discusión de cómo se sintieron, que pasó en el transcurso de la dinámica. ¿Cómo se superaron los obstáculos o problemas que encontraron? Se trata de trabajar en común y ayudarnos entre todos. Esto lo vivimos a diario en la sociedad tratando de hacer frente a las necesidades y problemas<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Adaptado de *Técnicas participativas para la educación popular*. Equipo Alforja. Dinámica uno para todos, pág. 5.25.

La población es el elemento esencial y dinamizador de todos los componentes del Estado. ¿De qué sirve un Estado con un gobierno que no representa los intereses de las mayorías y donde éstas no acaten su normatividad?

La Constitución de nuestro país afirma que la soberanía reside en la población; incluso, le da a ésta el derecho de insurreccionarse contra aquellos que rompan el orden constitucional, el cual busca el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión de toda persona (art. 87).

La historia de nuestro país nos ha demostrado cómo la ineficiencia e ineficacia del Estado ha llevado a consecuencias extremas. La guerra civil que vivimos los salvadoreños en la década de los 80 y principios de los 90 tiene, a la base, un alto grado de descontento de la población por la inadecuada forma de actuar del gobierno (elemento del Estado) en relación con las necesidades más urgentes de la nación.

Los Acuerdos de Paz, firmados por el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), dejaron claro que los problemas político-sociales que habían originado el conflicto armado estaban en el abuso de poder por parte de la Fuerza Armada, que se había convertido en la institución omnipresente por encima de la sociedad civil, en el ineficiente sistema judicial y en el abuso constante sobre los derechos humanos de la población.<sup>2</sup>

Por eso, cuando las partes en conflicto aceptaron iniciar el proceso de negociación para dar fin a la guerra, establecieron una agenda cuyo objetivo inicial era “lograr acuerdos políticos para la concertación de un cese del enfrentamiento armado **y de todo acto que irrespete los derechos de la población salvadoreña (...)**”.



Los Acuerdos son trascendentales porque reorientaron a la Fuerza Armada a someterse al poder civil, reformaron significativamente el sistema judicial y establecieron mecanismos para garantizar el respeto a los Derechos Humanos; es decir, entraron a **modificar aspectos fundamentales** de la esencia y conducta del Estado, hasta entonces caracterizado como un Estado autoritario, represivo, corrupto e injusto con la misma población a la cual se debía.

En esta época de transición de un tipo de Estado autoritario y desvinculado de la población a un Estado más democrático, el conjunto

<sup>2</sup>. Elementos tomados de los *Acuerdos de Paz*, El Salvador, 1992.

de las organizaciones sociales, es decir, la sociedad civil debe jugar un papel fundamental. Tiene la gran responsabilidad de garantizar que este tránsito de lo impositivo a lo democrático sea irreversible. La sociedad civil no debe estar sólo a la expectativa de los cambios generados a partir de los Acuerdos de Paz, sino que debe actuar para hacer ver sus necesidades y para exigir organizada su presencia en el estado democrático que se pretende conformar.

La eficiencia, la innovación, el dinamismo y la flexibilidad que se busca para un tipo de Estado deben servir para que la mayoría del pueblo se sienta satisfecha y con plenas libertades para su accionar. ¿De qué sirve un Estado modernizado que no toma en cuenta las expresiones más importantes de la oposición? ¿De qué sirve un Estado que no respeta la propia iniciativa de la población para superar sus problemas?

La actual sociedad civil salvadoreña ha entrado en una dinámica organizativa propia, fuera de las formas tradicionales de organización gubernamental y privada. Surgen cada día nuevas formas de organización que buscan eliminar las trabas burocráticas y el lucro

individual, y luchan por el beneficio de la población y de las comunidades.

Esta red organizacional, donde participa la sociedad civil, promueve diversas demandas e intereses de los grupos sociales, tales como la defensa económica, defensa de género, defensa de los derechos humanos; es decir, promueven la justicia social que se refleja en el acceso a la educación, la salud, el trabajo, la vivienda. Se diferencia de la SOCIEDAD POLITICA o de los partidos políticos en cuanto que su principal objetivo no es alcanzar el poder, sino que, más bien, son instancias que, ubicadas fuera del ámbito tradicional del Estado, van directamente a solventar los problemas sentidos por la población.

También existen iniciativas de organización del pueblo a partir de las demandas propias de gremios o sectores sociales. Estas expresiones son las que dan vida a la sociedad y permiten que se canalicen las demandas y necesidades propias de los grupos humanos. Entre ellas podemos nombrar: los campesinos, las juntas de vecinos, los sindicatos, los pequeños o medianos propietarios, los comerciantes, los colegios o asociaciones de profesionales, las instituciones de diversa



índole, las universidades, los jóvenes con sus diferentes expresiones culturales. También se dan a nivel de regiones o zonas del país organizaciones que luchan contra la centralización excesiva de los poderes económico y político. Muchas veces estos sectores no encuentran su canal de expresión en los diferentes partidos políticos y, como organizaciones representativas del pueblo, juegan un rol fundamental dentro de la sociedad, ya sea para canalizar el descontento, satisfacer necesidades, resolver problemas y son puente entre las personas y las autoridades que toman decisiones a nivel local, regional o nacional.

La sociedad civil no se organiza expresamente para oponerse al gobierno, sino para darle sentido a éste, para permitir canales de expresión y consulta firmes que puedan fortalecer a la sociedad democrática en su conjunto.

El papel de la sociedad civil y de las mayorías en todo proceso de democratización es el de promover, lograr y ampliar una participación más plena; de garantizar los principios elementales de una democracia, como son: la dignidad, el respeto, la compasión, el desarrollo y la justicia como caminos de liberación. El desafío consiste en que esa participación encuentre cauces verdaderos y duraderos sin elitizarse, burocratizarse, apagarse o corromperse.



coordinación  
planificación  
trabajo conjunto  
apoyo mutuo  
fortalecimiento  
organización



Hace falta consolidar las estructuras que verdaderamente representen a la sociedad civil, en su conjunto. Es necesario fortalecer los sindicatos, organizaciones populares sociales, entidades y organismos autónomos o semiautónomos que expresan algunas necesidades emergentes de la sociedad; que no sólo se interesen en sus reivindicaciones inmediatas, sino planteen soluciones de fondo a los problemas nacionales.

Hoy en día, nuestra sociedad requiere de tipos de organización que se encaminen no sólo a dar soluciones aisladas a sus propios problemas, sino trabajen y coordinen de manera conjunta, buscando la definición de un nuevo **Proyecto Nacional** que aglutine y articule propuestas globales.

El gobierno debe permitir el surgimiento de estas instancias representativas, apoyarlas, estimular su desarrollo y buscar los canales de comunicación y concertación, a fin de alcanzar y consolidar un Estado democráticamente fuerte y duradero.

El cuadro que presentamos a continuación nos muestra al Estado salvadoreño en su dinámica de representación y participación, entre el gobierno y la sociedad civil.

**Participación ciudadana:** Dentro de un Es-



Fuente: Cuadro adaptado de Romero, Catalina en revista *Página*. Vol XIX, No. 125, Lima, 1994. p. 37.

tado verdaderamente democrático participan todos los ciudadanos, sin distinciones de clases, sectores, credos, razas, género, región o cualquier otro aspecto.

## ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS...

### ACTIVIDAD No. 1 Reflexión por grupos

El maestro o maestra organizará grupos de trabajo para responder a las siguientes interrogantes, que permitan analizar y motivar la participación ciudadana:



1. La Constitución plantea que el poder emana del pueblo. ¿Cómo participa el pueblo para ejercer ese poder que la Constitución le otorga?
2. ¿Utiliza la mayoría del pueblo el derecho de participar en las elecciones? ¿Por qué?
3. ¿Se organizan los ciudadanos en defensa de sus intereses? ¿Cómo?
4. ¿Se vela por la defensa y cumplimiento de nuestra Constitución Política? ¿Cómo?
5. ¿Vigilan el fiel cumplimiento de los Derechos Humanos en nuestro país? ¿De qué manera?
6. ¿Cómo pueden los jóvenes organizarse para lograr una participación más dinámica y efectiva, creando espacios para hacerse escuchar y aportar a los cambios positivos que se requieren? - Tómense como ejemplos el aula, el colegio, la familia, el barrio o comunidad.
7. Finalmente, dar algunos ejemplos concretos donde el pueblo, a través de su organización, ha logrado algunos derechos sociales o políticos.

Después de un período de reflexión y trabajo en grupo, se promoverá la puesta en común, en una reunión plenaria, de los aportes de cada grupo.

## ACTIVIDAD No. 2 Creación artística

El maestro pedirá a los estudiantes que, de manera individual o grupal, en forma creativa y dinámica, expresen sus sentimientos respecto a los espacios que la sociedad les ofrece para su desarrollo integral. Esto lo podrán hacer a través de canciones, poemas, cuentos o dramatizaciones.

## PARA ENTENDER MEJOR LOS TÉRMINOS...

**Omnipresente:** Que está presente en todo lugar y momento.

**Burocracia:** Importancia excesiva que se otorgan a sí mismos los empleados públicos. Clase formada por el conjunto de esos empleados.

**Lucro:** Ganancia, beneficio o provecho que se obtiene de algo.

**Género:** Defensa de la igualdad social del hombre y la mujer.

**Acuerdos de Paz:** Documentos firmados entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional en el Castillo de Chapultepec, México, el 16 de enero de 1992, con el objetivo de poner fin al conflicto armado salvadoreño, reformando y

depurando a la Fuerza Armada, desmovilizando a la estructura militar de la guerrilla, creando reformas constitucionales para garantizar los D.H. y otras garantías ciudadanas.

**Irreversible:** Que no puede ser cambiado en sentido inverso.

## BIBLIOGRAFÍA

- 01) Bertrand Galindo, Francisco; et al. *Manual de Derecho Constitucional*, Tomo 2. Centro de Investigación y Capacitación. Proyecto de Reforma Judicial, San Salvador. 1992.
- 02) Bertrand Galindo, Francisco; et al. *Proyecto de Reforma Judicial*. Centro de Investigación y Capacitación. Talleres Gráficos UCA. San Salvador. 1992.
- 03) Bobbio, Norberto y Matteucci, Nicola. *Diccionario de Política*, 2 tomos. Siglo XXI España Ed. Madrid, 1982.
- 04) Chinchilla, Miguel Angel y Santa Arandi, Julio Piedra. *Geografía visualizada de El Salvador*. Ed. Piedra Santa, San Salvador, 1993.
- 05) Corte Suprema de Justicia. *Constitución de la República 1983. Reformas de 1991/1992*. San Salvador, 1992.
- 06) CRIES. *Centroamérica, Anuario 1994*. Artículo: Sociedad Civil, Debate. San Salvador, Latino Ed., 1994.
- 07) *Diagnóstico del sistema de desarrollo de recursos humanos de El Salvador*. HIID-FEPADE-UCA, San Salvador, 1994
- 08) *Diario Oficial*. No. 45, t. 314. 6 de marzo de 1992. San Salvador, 20 de febrero de 1992.
- 09) Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima, Unidad de Planificación y Estudios. *La realidad nacional al final de una gestión. El Salvador 1993*. San Salvador, 1994.
- 10) Meléndez, Florentín y Popkin, Margaret. *Manual de Educación Popular en Derechos Humanos*. IDHUCA. San Salvador. 1989.
- 11) Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos. *Censos nacionales V de población y IV de vivienda. Resultados preliminares*. San Salvador, 1993.
- 12) Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social. *Plan Nacional de Acción para la Infancia (1991-2000)*. San Salvador, 1991
- 13) Morales, Oscar A. *Estudios sociales, Segundo año de bachillerato. Selección y elaboración de ejercicios*. UCA Editores. San Salvador. 1991.
- 14) Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. *Donde no hay abogado*. Manual. Guatemala. 1993.
- 15) Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala. *Derechos Humanos y Constitución Política de la República de Guatemala*. Colección Conociendo nuestros derechos y deberes no. 9. ASIES. p. 5.
- 16) Romero, Catalina. *No basta democratizar la sociedad, hay que democratizar la política*, en *Páginas*. Centro de Estudios y Publicaciones (CEP), Vol XIX, No. 125. Lima, 1994.
- 17) Samayoa, Joaquín y Guzmán, José Luis. *Educación cívica para el nivel de educación media en El Salvador*. UCA. San Salvador. 1993.
- 18) *Técnicas participativas para la educación popular*. tomo 1, Grupo Alforja. San José, 1984.



## JURADO 13

### OBJETIVOS

Analizar y sustentar determinado problema.

### MATERIALES

Cartones o papeles.

### DESARROLLO

El “Jurado 13” utiliza los mismo roles que un jurado tradicional: el juez, el jurado, testigos, fiscal, defensor, y el acusado; y tiene la misma mecánica que un juicio.

1. Sobre un determinado tema se preparará un “Acta de Acusación” donde se plantee qué y por qué se está enjuiciando al acusado. El acusado es el problema que se va a tratar.
2. Una vez elaborada el acta de acusación (ya sea por los coordinadores o por un grupo de participantes), se reparten los siguientes papeles entre los participantes:

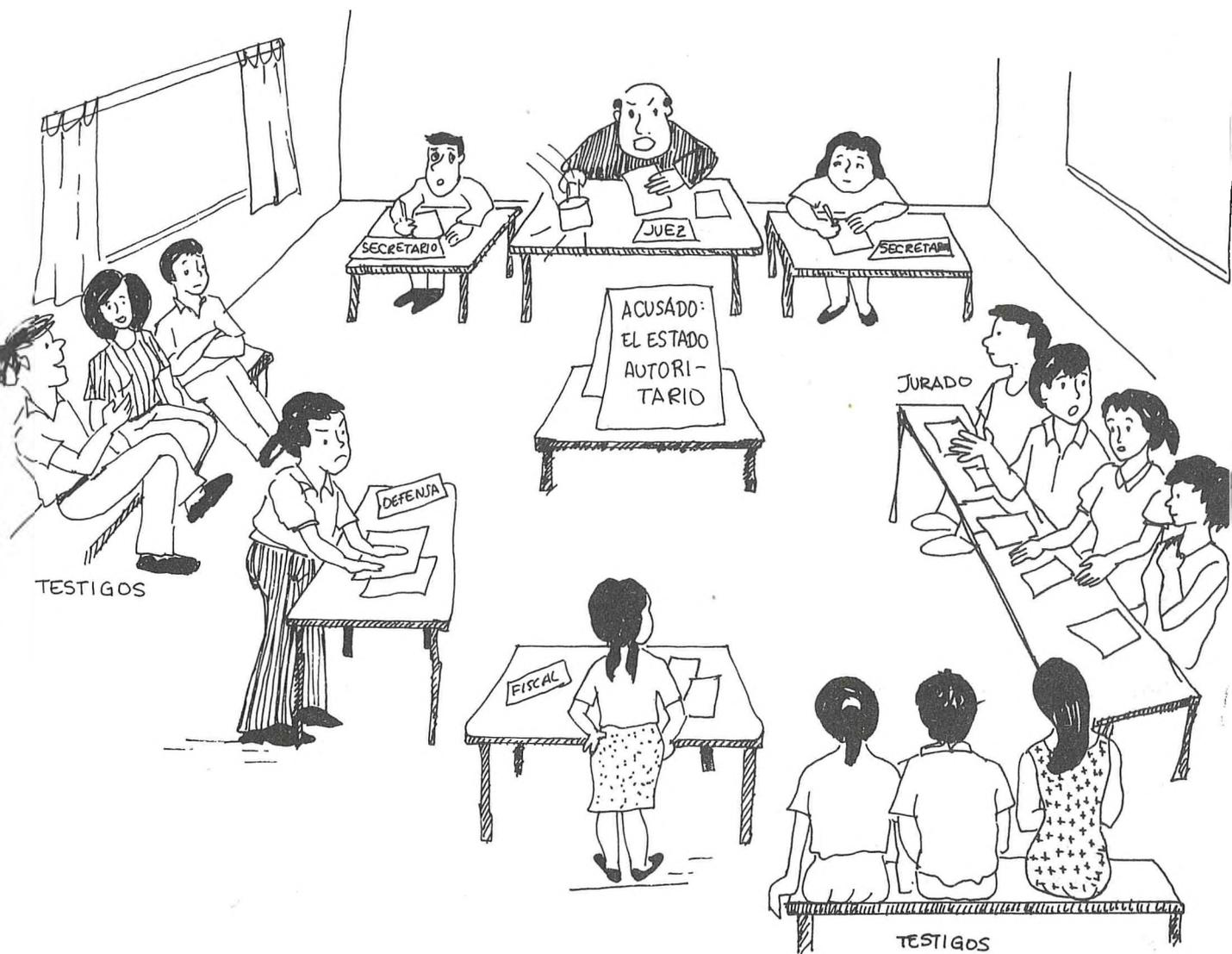
- ♦ Un juez
- ♦ Dos secretarios de actas (toman notas para que conste cada participación) al servicio del juez y del jurado.
- ♦ 5 ó 7 jurados (darán un veredicto, en base a la acusación y las notas de los secretarios).

El resto de los participantes se divide en dos grupos, uno que defenderá al acusado y el otro que estará en su contra.

El número de jurados, testigos, de fiscales o defensa puede variar según el número de participantes.

3. Los grupos se reúnen para discutir y preparar su participación en el jurado, deben contar con material escrito, visual o auditivo que les permita preparar y tener elementos de análisis para la discusión, y el acta de acusación.

El jurado y el juez deben revisar el acta de acusación con detalle. Una vez preparados los grupos (el tiempo lo determina la coordinación) se inicia el juicio. Se distribuyen de la manera señalada en el dibujo, y se colocan los cartones o papeles que identifiquen cada uno de los puestos.



### El grupo que está a favor deberá:

- ♦ Nombrar a la defensa (abogado defensor) (uno o dos defensores).
- ♦ Escoger pruebas y testigos; éstos representarán un papel que el grupo crea importante para sustentar su posición; el papel que representen debe basarse en hechos reales (5 testigos).

### El grupo que está en contra (el que acusa) deberá:

- ♦ Nombrar al Fiscal (abogado acusador) (uno o dos fiscales).
- ♦ Preparar sus testigos y pruebas. Los testigos igualmente deben preparar el papel que jugarán (5 testigos).

## Acta de Acusación

*Considerando que el gobierno es el que no da oportunidades de desarrollo a las provincias, él es el culpable del Centralismo. Se fundamenta esta acusación en los siguientes hechos:*

- a. El gobierno no propicia nuevas fuentes de trabajo en las provincias.*
- b. La calidad de vida en las provincias y en el campo es deficiente.*
- c. Los servicios públicos como: escuelas, centros de salud, carreteras, etc. son insuficientes y, además, deficientes en las provincias y el campo.*
- d. En las zonas rurales la mayoría de las tierras pertenecen a grandes terratenientes y no a los campesinos.*
- e. Ante condiciones tan adversas la gente de las provincias busca ilusoriamente mejores oportunidades en la ciudad.*
- f. En la ciudad la gente que viene del campo o provincias no se encuentra capacitada para incorporarse a labores industriales, lo que les lleva al desempleo, a la pobreza y al hacinamiento.*

*Por lo tanto, pedimos se juzgue al acusado en base a lo expuesto y se dé un veredicto final.*

## Reglamento

Tanto el Fiscal como la Defensa tendrán 10 minutos para la primera exposición, y 5 minutos para la segunda, puede usar menos tiempo pero no más. Primero hablará el Fiscal, después la Defensa.

El interrogatorio a los testigos se hará alternadamente. Dispondrán de 3 minutos para interrogar a cada uno de sus propios testigos y tres minutos para interrogar a los testigos de la otra parte.

Luego que todos los testigos hayan sido interrogados se darán 5 minutos de receso, para que cada una de las partes preparen su argumentación final y 5 minutos para que la expongan. Una vez expuestas las argumentaciones finales, el jurado dispondrá de 10 minutos para deliberar y llegar a un veredicto (encontrarán culpable

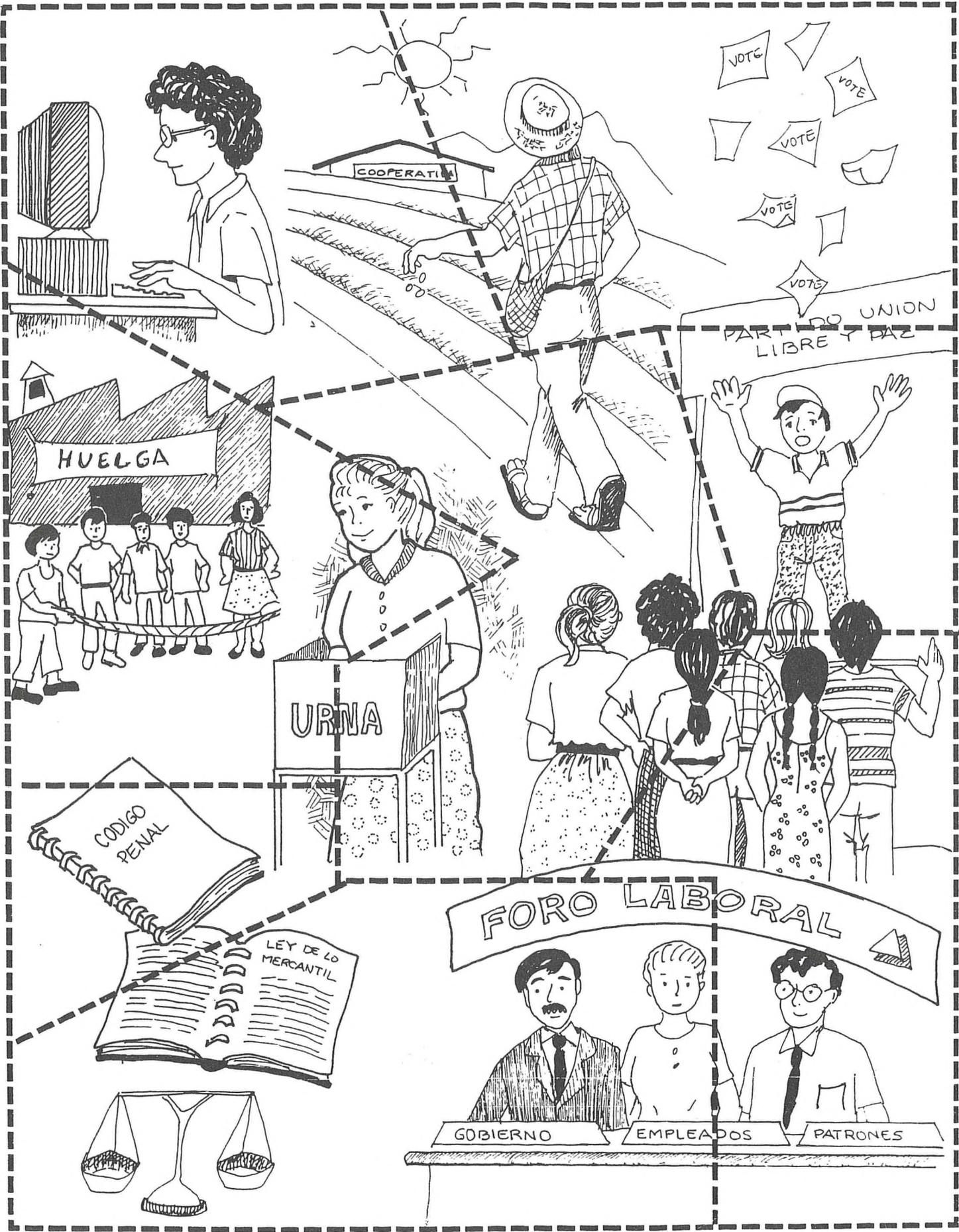
o inocente al acusado y sustentarán su posición).

El juez decidirá si acepta o no las protestas que ocasionalmente presenten el Fiscal o el Defensor.

Cualquier otra variación, en el tiempo, en los recesos, en tiempo adicionales serán decididos por el juez.

El veredicto será leído por uno del jurado. El juez hará resumen del juicio, de los elementos centrales, retomará la decisión del jurado y en base a ella dictará sentencia.

Después de dado "el veredicto" se pasa a una discusión plenaria sobre lo debatido para relacionarlo con la realidad y precisar conclusiones.



Man at computer terminal

COOPERATIVA

VOTE

PARTIDO UNION LIBRE Y PAZ

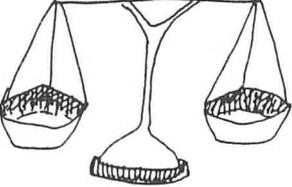
HUELGA

URNA

CODIGO PENAL  
LEY DE LO MERCANTIL

FORO LABORAL

GOBIERNO   EMPLEADOS   PATRONES



**Serie Educación  
Cívica y Derechos  
Humanos:**

1. Derechos Humanos
2. La democracia y la escuela
3. La Constitución
4. El Estado
5. Resolución de Conflictos
6. Valores cívicos en la literatura
7. Derechos de la infancia y la adolescencia
8. Derechos de la mujer
9. Medio ambiente sano

# INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

## **Consejo Directivo**

Thomas Buergenthal  
*Presidente Honorario*

Pedro Nikken  
*Presidente*

Sonia Picado S.  
*Vicepresidenta*

Rodolfo Stavenhagen  
*Vicepresidente*

## **Miembros**

Lloyd G. BARNETT  
Allan BREWER-CARÍAS  
Marco Tulio BRUNI-CELLI  
Gisèle CÔTÉ-HARPER  
Margaret E. CRAHAN  
Víctor Ivor CUFFY  
Mariano FIALLOS OYANGUREN  
Héctor FIX-ZAMUDIO  
Diego GARCÍA ZAYÁN  
Robert Kogod GOLDMAN  
Claudio GROSSMAN  
Oliver JACKMAN  
María Elena MARTÍNEZ S.  
Emilio MIGNONE  
Rafael NIETO NAVIA  
Nina PACARI  
Máximo PACHECO  
Rodolfo PIZA ESCALANTE  
Ruy RIBEIRO FRANCA  
Hernán SALGADO PESANTES  
Cristian TATTENBACH  
Edmundo VARGAS CARREÑO  
Fernando VOLIO JIMÉNEZ

Antônio A. CAÇADO TRINDADE  
*Director Ejecutivo*

Daniel ZOVATTO  
*Director Adjunto*

LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS SON  
POSIBLES GRACIAS AL APOYO DE LOS SIGUIENTES GOBIERNO Y ENTIDADES:

Gobierno de Argentina•Gobierno de Brasil•Gobierno de Canadá•Gobierno de Costa Rica•Gobierno de Chile•Gobierno de Dinamarca•Gobierno de España•Gobierno de Gran Bretaña•Gobierno de Honduras•Gobierno de Noruega•Gobierno de los Países Bajos•Gobierno de Suecia / ASDI•Gobierno de Suiza•Gobierno de Uruguay•Gobierno de Venezuela • Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional(CDI)•Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (AID)•Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados(ACNUR)•Amnistía Internacional•Banco Interamericano de Desarrollo(BID)•Comisión de la Unión Europea(CUE)•Comisión Interamericana de Derechos Humanos•Comité Internacional de la Cruz Roja(CICR)•Corte Interamericana de Derechos Humanos•Cruz Roja Española•Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia(UNICEF)•Fundación Ford•Fundación Friedrich Naumann•Fundación McArthur•Instituto Jacob Blaustein•Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente(ILANUD)•Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados en Centroamérica (PRODERE)•Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD)•Universidad de Gerogetown•Universidad de Heidelberg•

**OHCHR LIBRARY**



**8272**

"La educación cívica debe proponerse como objetivo fundamental la adquisición de conocimientos y el desarrollo de actitudes conducentes al cumplimiento de las responsabilidades y derechos ciudadanos con el fin de fortalecer la sociedad civil y las instituciones democráticas".

Joaquín Samayoa y José Luis Guzmán en Educación Cívica para el nivel de Educación Media en El Salvador, 1993

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA " JOSE SIMEON CAÑAS"  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

# IIDH

## INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Es una Institución Internacional autónoma, de naturaleza académica, con capacidad y personalidad jurídicas plenas, internacionales e internas, públicas y privadas, que son necesarias para la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos y de todas las disciplinas a ellos relativas.

El IIDH fue creado en 1980, basa su acción en los principios de la democracia representativa, el estado de derecho, el pluralismo ideológico, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, sin discriminación alguna, afirmando la idea de que sin democracia no puede haber vigencia efectiva de los derechos humanos.



## CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS

Es un proyecto del Instituto Interamericano de Derechos Humanos en coordinación con Amnistía Internacional, que está al servicio de la educación latinoamericana con el propósito de facilitarle a los docentes la incorporación de los derechos humanos en su práctica cotidiana. El Centro cuenta con dos unidades operativas: Unidad de Documentación y Unidad de Asistencia Técnica.

En los sistemas educativos de América Latina, el tema de los derechos humanos está continuamente cobrando mayor importancia. Maestros y padres de familia reclaman una educación que permita a los estudiantes formarse para enfrentar la vida como personas libres, amantes de la paz y la justicia, respetuosos de sus deberes y comprometidos con la realidad en la que viven.

Frente a esta demanda, el Centro de Recursos Educativos, ofrece a los profesores capacitación pedagógica y materiales didácticos, para el desarrollo del QUE y el COMO educar en derechos humanos.